|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS**  **REMITENTE** | Fecha de la carta  Kepaquerita, SL  C/ Conde de la Moraeterna, 13  41009 Sevilla  A la atención del Sr. Sinblanca  Administrador |

Apreciados Sres:

En nuestras dos cartas anteriores les hemos requerido el pago de dos facturas: n.º 456/2011 y 459/2011, emitidas el pasado 23 de abril, que figuran en su cuenta como impagadas desde hace más de treinta días; sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido ningún reembolso.

Asimismo tampoco hemos obtenido ninguna respuesta a nuestras cuatro llamadas telefónicas efectuadas a lo largo de la semana pasada ni de los dos correos electrónicos que les hemos enviado.

Como ustedes saben, el último pedido que les suministramos les fue entregado en el plazo excepcional de sólo dos días, ya que su jefe de compras, el señor Gómez, nos pidió que les sirviéramos los artículos de forma urgente al quedarse sin stock por un error de inventario y que posteriormente nos envió un correo expresando su agradecimiento por el servicio prestado.

Por consiguiente, nos cuesta entender esta demora en el pago de las facturas y la falta de cooperación que nos estamos encontrando, ya que somos un proveedor que ha cumplido de forma impecable con ustedes y que siempre les ha ofrecido su mejor colaboración.

Consecuentemente, les rogamos que de forma inmediata procedan a abonar dichas facturas, que totalizan a fecha de hoy **14.700 euros**, mediante transferencia bancaria a nuestra cuenta bancaria IBAN ES45 3691 2587 2013 7169 2412, haciendo constar su razón social y NIF, y que nos envíen el comprobante al fax 917856566 a la atención del señor Jaime García o escaneado por email a: j.garcia@gestioncobros.com.

En caso de que no puedan hacer efectivo el pago de la deuda, les invitamos a que se pongan en contacto con nosotros lo antes posible, con el fin de negociar opciones que puedan solucionar estos impagados y evitar la acumulación de intereses moratorios en aplicación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

En caso de no recibir la transferencia ni tener noticias de ustedes en el plazo de cinco días, deberemos abrir un expediente de riesgo y adoptar las medidas comerciales que dicta nuestra política de créditos, entre las que figura bloquear los pedidos. Les recordamos que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 3/2004, tendrán que abonar todos los gastos de gestión de cobros que se generen, así como los intereses de demora.

A la espera que nuestra demanda sea atendida esta semana, les saludamos atentamente.

Alfonso Bravo,

Jefe de Cobros Legítimo Acreedor S.A.

Relación de facturas pendientes correspondientes a dos suministros de de mil cajas de lápices del número 2, modelo 127.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fra n.º | fecha fra | Vto fra | importe | demora en días |
| Fra n.º | fecha fra | Vto fra | importe | demora en días |
| Total deuda a fecha de hoy: 14.500 euros (catorce mil quinientos). | | | | |

Relación de facturas no vencidas

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fra n.º | fecha fra | Vto fra | importe |  |
| Fra n.º | fecha fra | Vto fra | importe |  |